



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
79/2014

ACTOR: MUNICIPIO DE JONACATEPEC,
ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil quince, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con la copia certificada del proveído de esta fecha, dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 7/2015-CA derivado del presente asunto. Conste.

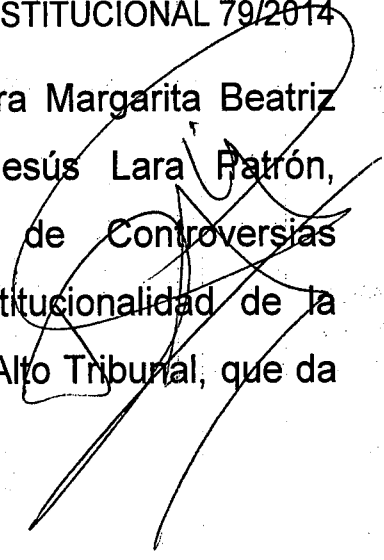
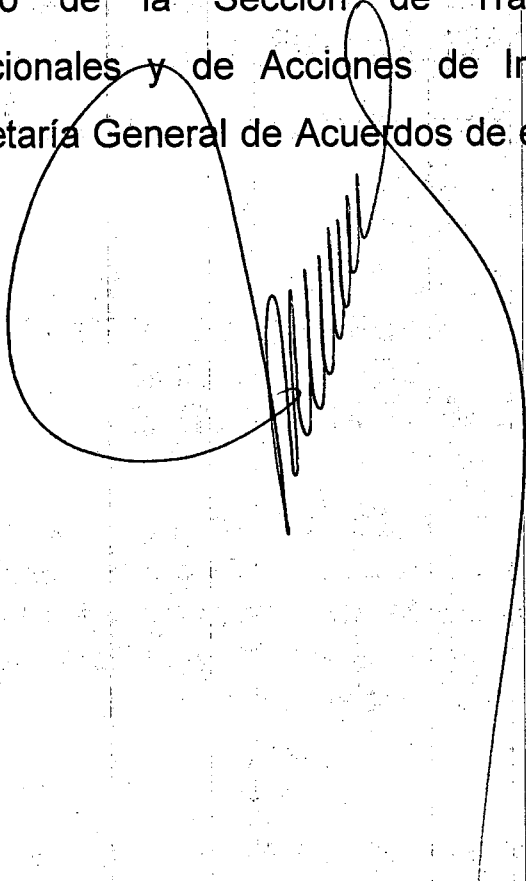
México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil quince.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del auto de esta misma fecha, dictado por el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 7/2015-CA, derivado de la presente controversia constitucional.

Visto lo anterior, y toda vez que el Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, interpuso recurso de reclamación en contra del proveído de catorce de abril del año en curso, se difiere la celebración de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, programada para las diez horas del día veintiocho del propio mes y año, y se reserva señalar nueva fecha, en el momento procesal oportuno.

Notifíquese por lista y mediante oficio al Municipio actor y al Procurador General de la República.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR